



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/2920/22

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso

de la Ciudad de México

Presente



Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número 320/4-4.1-0399/2022 suscrito por el Lic. Luis Fernando Tapia Luna, Director de Área del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDPPOSA/CSP/1090/2022, aprobado el 13 de octubre del año en curso por el Pleno de ese Órgano Legislativo, **relativo a realizar las acciones administrativas necesarias que integren al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" a aquellos jóvenes que desempeñan o desempeñaron recientemente sus actividades académicas universitarias como requisito de titulación en ese Poder Legislativo de la Ciudad de México.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace**

SG/UE/230/2920/22

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

C.c.p.-

Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.

Lic. Luis Fernando Tapia Luna, Director de Área del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Presente.

Minutario



Congreso CDMX
2920



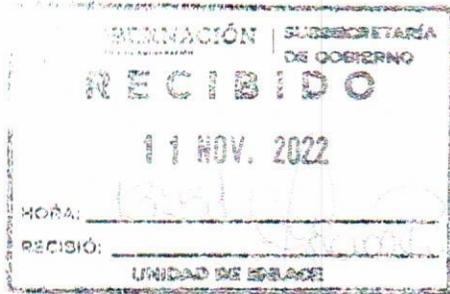
1688



Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro
Dirección General de Operación e Innovación del
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

Oficio No. 320/4-4.1-0399/2022

Asunto: Se remite información para Punto de Acuerdo
Atención al turno: 3202200396-01



Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2022.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la Unidad
de Enlace de la Secretaría de Gobernación

Presente.

Hago referencia a su oficio SG/UE/230/2690/22 de fecha 20 de octubre del año en curso, referente al oficio número MDPPOSA/CSP/1090/2022, mediante el cual el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica el Punto de Acuerdo aprobado el pasado 13 de octubre de 2022, por el Pleno del citado Órgano Legislativo, que a la letra dice:

"ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México y a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México para que dentro de sus facultades, realicen las acciones administrativas necesarias que integren al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" a aquellos jóvenes que desempeñan o desempeñaron recientemente sus actividades académicas universitarias como requisito de titulación en este Poder Legislativo de la Ciudad de México"

Sobre el particular, a fin de coadyuvar y atender el punto de acuerdo que nos ocupa, se informa que las/los jóvenes que desempeñaron sus actividades académicas universitarias como requisito de titulación en el Poder Legislativo de la Ciudad de México, como cualquier joven pueden participar en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro siempre y cuando cumplan con los requisitos primordiales e indispensables establecidos en la Disposición Octava de las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021; entre ellos, deberán contar con una edad de 18 a 29 años y no encontrarse estudiando ni trabajando, como la población objetivo que atiende dicho Programa y que puede consultarse en la siguiente liga electrónica:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639633&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por lo que respecta a las/los jóvenes que desempeñan recientemente sus actividades académicas universitarias como requisito de titulación en el Poder Legislativo de la Ciudad de México, se informa que, para el caso que sigan estudiando, dichos jóvenes pueden acceder a los Programas Sociales como las Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior a cargo de la Secretaría de Educación Pública; así como "Jóvenes Escribiendo el Futuro", en el que permite obtener un apoyo económico mientras se encuentran estudiando conforme las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación de dicho Programa, mismas que se pueden consultar en las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/reglas-de-operacion-2022-del-programa-jovenes-escribiendo-el-futuro>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639912&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0

Derivado de lo anterior, no existe razón alguna por la que se deban realizar acciones administrativas para que puedan ingresar al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, aquellos jóvenes que desempeñaron sus actividades académicas universitarias en el Poder Legislativo de la Ciudad de México; toda vez que deben de cumplir con lo establecido en las citadas Reglas de Operación del Programa que nos ocupa, cuyo registro o inscripción al mismo lo deben realizar digitalmente ingresando en su página oficial, misma que puede consultar en la siguiente liga electrónica:

<https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

Adicionalmente que, conforme lo establecido en las disposiciones contenidas en las citadas Reglas de Operación del Programa, no se establece potestad alguna para señalar excepciones, motivo por el cual no es permitido se deba actuar de manera contraria a lo establecido en las Leyes u ordenamientos jurídicos cualesquiera como las Reglas de Operación del Programa.

No obstante, se le hace una cordial invitación al H. Congreso de la Ciudad de México con la finalidad de que participe dentro del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro conforme lo establecido en la Disposición Novena de las citadas Reglas de Operación del Programa y, no solo aperturen espacios de capacitación a jóvenes en general de manera incluyente; sino que, les brinden la oportunidad de ser contratados e incluso, con fundamento en la disposición Décima Segunda, inciso C), fracción VII de las Reglas de Operación del Programa, de participar el H. Congreso de la Ciudad de México dentro del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en calidad de Centro de Trabajo, no pierdan la posibilidad de otorgar gratuitamente reconocimientos, premios o ayudas en efectivo o en especie a las/los aprendices en capacitación que se lleguen a vincular, con la finalidad de incentivar su capacitación en el trabajo, en el entendido de que esto no implicaría en forma alguna subordinación o dependencia del Centro de Trabajo, y en consecuencia no podrán ser considerados como elementos que integren una relación laboral, ello.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En cumplimiento al artículo 18, inciso c, de los "LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, por un uso eficiente del papel y en correlación con apoyo en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, las copias de conocimiento de la presente comunicación se envía a través del correo institucional.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO TAPIA LUNA
DIRECTOR DE AREA DEL PROGRAMA
JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO

LFTL

C.c.e.p. Quiahuitl Chávez Domínguez. Titular de la Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Para su conocimiento.
Daniela Lorena Pérez Landeros. Directora General del Programa. Mismo fin.
Iván Herrera Zazueta. Titular de la Unidad de Estrategia Institucional. Mismo fin.
Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano. Director General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría. Mismo fin.



MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Presente

ACUSE

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número MDPPOSA/CSP/1090/2022 el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 13 de octubre del año en curso, mismo que a continuación transcribo:

"Único.- Se exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México y a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México para que dentro de sus facultades, realicen las acciones administrativas necesarias que integren al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" a aquellos jóvenes que desempeñan o desempeñaron recientemente sus actividades académicas universitarias como requisito de titulación en este Poder Legislativo de la Ciudad de México".

Por lo anterior, le remito copia del documento al que me he referido; mismo que contiene el citado Acuerdo para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

*Recibido
M. J. Casco
21 oct 22*

**El Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace**

[Signature]
SG/UE/230/2690/22
DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA



C.c.p.- Lic. José Antonio De La Vega Asmitía, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
CC. Integrantes del H. Congreso de la Ciudad de México.- Presentes.
Folio: E.CCG.22-12206
Minutario

